



BOP

Boletín Oficial de la Provincia de Granada

Núm. 22 SUMARIO

ANUNCIOS OFICIALES

Pág.

JUNTA DE ANDALUCÍA. Consejería de Empleo, Empresa y Comercio. Dirección General de Industria, Energía y Minas.- Expte. núm. 20160295	2
Consejería de Innovación, Ciencia y Empleo. Delegación Territorial de Granada.- Convenio Colectivo de Madera y Corcho de Granada y Provincia sobre Calendario Laboral para el año 2018	3
Convenio Colectivo para la empresa Portinox, S.A.	4
DIPUTACIÓN DE GRANADA. Delegación de Presidencia y Contratación.- Licitación contrato de obras. Nº de expediente: OB 38/17	55

JUZGADO

SOCIAL NÚMERO SIETE DE GRANADA.- Autos núm. 175/17	57
--	----

AYUNTAMIENTOS

BEAS DE GRANADA.- Aprobación definitiva del Presupuesto Municipal para 2018	57
CENES DE LA VEGA.- Aprobación definitiva de la lista de admitidos y excluidos de una plaza de Oficial de la Policía Local	58
CUEVAS DEL CAMPO.- Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito nº 124/2017	59
DEHESAS VIEJAS.- Delegación de funciones para la celebración de matrimonio civil	59
DIEZMA.- Aprobación definitiva de modificación de ordenanza fiscal	59
HUÉTOR TÁJAR.- Padrón de agua-basura, cuarto trimestre del ejercicio 2017	60
MONTEFRÍO.- Aprobación definitiva del plan municipal de vivienda y suelo	60
SANTA CRUZ DEL COMERCIO.- Aprobación definitiva del presupuesto para el ejercicio 2018	60
VEGAS DEL GENIL.- Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo	1
LA ZUBIA.- Ordenanza Municipal reguladora del Servicio de Autotaxi	61
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COMARCA DE ALHAMA DE GRANADA.- Aprobación definitiva del Presupuesto General para el ejercicio 2018, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal	86



NÚMERO 529

AYUNTAMIENTO DE VEGAS DEL GENIL (Granada)*Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo***EDICTO**

Leandro Martín López, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Vegas del Genil,

HACE SABER: Por acuerdo Pleno municipal de fecha 25 de enero de 2018, se aprobó inicialmente la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Ayto de Vegas del Genil.

Conforme determina el artículo 169 del T.R.L.H.L., aprobado por RD 2/2004 de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por plazo de 15 días, a contar desde el día siguiente al de Publicación del presente anuncio en el B.O.P. durante el cual los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Se considerará aprobada definitivamente, la modificación de la relación si durante el citado plazo no se hubiera presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

Vegas del Genil, 29 de enero de 2018.- El Alcalde, fdo.: Leandro Martín López.

del servicio, así como a lo indicado a tal fin en los carteles colocados a la vista en los vehículos.

f. Hacer uso, sin causa justificada, de cualquiera de los mecanismos de seguridad o socorro instalados en el vehículo para casos de emergencia.

g. Efectuar acciones que por su naturaleza puedan alterar el orden público en los vehículos.

h. Todo comportamiento que implique peligro para la integridad física de las demás personas usuarias, o pueda considerarse molesto u ofensivo para éstas o para el conductor o conductora del vehículo.

i. En el transporte escolar y de menores, no exigir la entidad contratante a la persona transportista la licencia de taxi u otros documentos o justificantes que, con arreglo a las normas que regulan la seguridad en dicho transporte, deba exigirle. / Art. 93.10 / 100 euros

La no comunicación del cambio de domicilio de las personas que posean licencias, así como de cualquier otro dato o circunstancia que deba figurar en el Registro Municipal que regula esta Ordenanza o que exista obligación, por otra causa, de poner en conocimiento de la Administración.

Cuando la falta de comunicación de los datos a que hace referencia este párrafo fuera determinante para el conocimiento por la Administración de hechos sancionables, se considerará interrumpido el plazo de prescripción de la infracción hasta que la comunicación se produzca. / Art. 93.11 / 100 euros

ANEXO 2: TARIFAS

CUADRO DE TARIFAS URBANAS.

TARIFA Nº 1

Bajada de Bandera	1,52 euros
Por cada Km. Recorrido	0,82 euros
Por hora en espera	21,16 euros
Carrera mínima	4,04 euros

TARIFA Nº 2

Bajada de Bandera	1,92 euros
Por cada Km. Recorrido	1,04 euros
Por hora en espera	26,48 euros
Carrera mínima	5,02 euros

APLICACIÓN TARIFA Nº 2

Se aplicara en los siguientes días:

- A) Sábados y Festivos de 0 a 24 horas.
- B) Nocturnidad, de 22:00 horas a 7:00 horas, excepto el viernes que será de 21:00 a horas a 7 00 horas.
- C) Día de la Cruz, desde las 7 horas hasta las 22 horas.
- D) Días comprendidos del 24 al 31 de diciembre (De 7:00 horas a 22:00 horas del día siguiente).
- E) Durante los días oficiales de las fiestas Patronales de San Juan Nepomuceno.
- F) Durante los días oficiales de Semana Santa.
- G) Los días festivos de la Comunidad Autónoma Andaluza.
- H) Los días festivos de carácter nacional.

TARIFA ESPECIAL NOCTURNA

Bajada de Bandera	2,39 euros
Por cada Km. Recorrido	1,29 euros
Por hora en espera	33,09 euros
Carrera mínima	6,30 euros

APLICACIÓN TARIFA ESPECIAL NOCTURNA

Sábados y festivos entre las 01:00 horas y las 06:00 horas.

SUPLEMENTOS

Por cada maleta, bulto o conjunto de bultos de más de 60 cm	0,51 euros
Salida de estaciones	0,51 euros

CUADRO DE TARIFAS INTERURBANAS

TARIFA 1:

Precio por kilómetro fracción	0,58 euros
-------------------------------	------------

TARIFA 2:

Precio por kilómetro fracción	0,69 euros
-------------------------------	------------

TARIFA 1:

Horade espera	14,44 euros
---------------	-------------

TARIFA 1:

Fracción de 15 minutos de espera	3,60 euros
----------------------------------	------------

TARIFA 2:

Hora de espera	17,34 euros
----------------	-------------

TARIFA 2:

Fracción de 15 minutos de espera	4,34 euros
----------------------------------	------------

Los servicios se contrataran en régimen de alquiler por coche completo y los recorridos se entenderán en circuito cerrado hasta el punto de partida, por el recorrido mas corto, si no se conviniera expresamente lo contrario.

En cualquier caso el usuario tendrá derecho al transporte gratuito de su equipaje en las condiciones establecidas en la Orden del Ministerio de Fomento.

Los conductores deberán disponer de moneda fraccionaria en cantidad suficiente para facilitar al usuario hasta el importe de 20 euros.

Las percepciones expresadas tienen carácter de máximo y podrán ser disminuidas de mutuo acuerdo, excepto la correspondiente a los mínimos de percepción, cuya cuantía tendrá el carácter de obligatoria

Las irregularidades o infracciones observadas por los usuarios deberán ser puestas en conocimiento de los Servicios de Inspección de Transporte terrestre pudiendo ser reflejados en el libro de reclamaciones existente en el vehículo.

La Zubia, 22 de enero de 2018.-El Alcalde, fdo.: Antonio Molina López.

NÚMERO 410

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COMARCA DE ALHAMA DE GRANADA

Aprobación definitiva Presupuesto General 2018, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal

EDICTO

D. Francisco José Martín Rodríguez, Presidente de la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Alhama de Granada,

INFORMO: Que contra el acuerdo adoptado por el Pleno, de esta Mancomunidad de municipios, de fecha 19/12/2018 relativo a la aprobación inicial del Presupuesto General, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal, para el ejercicio económico de 2018 de la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Alhama de Granada, al no haberse presentado reclamación alguna, se considera definitivamente aprobado, transcribiéndose a continuación de conformidad con lo dispuesto en los artículos 169.3 del Real Decreto Legislativo, 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, el Presupuesto General para el ejercicio de 2017 por capítulos, tanto en ingresos como en gastos, es el siguiente:

Cap.	Ingresos	Año 2018
C-3	Tasa y otros ingresos	662.711,02
C-4	Transferencias Corrientes	1.320.863,52
C-5	Ingresos Patrimoniales	0,00
C-6	Enajenación de Inversiones Reales	54.001,00
C-7	Transferencias de Capital	0,00
C-8	Activos Financieros	0,00
C-9	Pasivos Financieros	130.000,00
	Total Presupuesto Ingresos	2.167.575,54

Cap.	Gastos	Año 2018
C-1	Gastos de Personal	1.122.195,62
C-2	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	812.249,09
C-3	Gastos Financieros	10.022,62
C-4	Transferencias Corrientes	300,00
C-6	Inversiones Reales	214.106,78
C-7	Transferencias de Capital	0,00
C-9	Pasivos Financieros	8.701,43
	Total Capítulos Gastos	2.167.575,54

PLANTILLA DE PERSONAL

Denominación / Tipo / Nº plazas:

A) FUNCIONARIOS.

1. Escala: Habilitación de Carácter Estatal, Secretaría-Intervención, (El puesto de Secretaría-Intervención para la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Alhama de Granada queda eximido, por autorización Dirección General de Administración Local de la Junta de Andalucía, y en cuanto a las funciones reservadas a habilitados nacionales en esta Mancomunidad serán ejercidas por acumulación entre funcionarios que ostenten tal habilitación, tal y como establece el artículo 31.2 Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio. Por lo que supone un ahorro en Sueldo y Seguridad Social)

B) PERSONAL LABORAL

1.- En Oficina:

- Auxiliares Administrativos en oficina: Número de Plazas 2, tipo contrato indefinido
- Limpiadora para sede Oficina y Centro Ocupacional: Número de Plazas 1, Tipo Contrato: Temporal

2.- En Residencia Mayores "San Jerónimo"

- Director del Hogar San Jerónimo Laboral. Plazas 1, tipo contrato indefinido

- Terapeuta Ocupacional, Plazas 1, tipo contrato indefinido

- Trabajador Social. Plaza 1, tipo contrato indefinido

- Fisioterapeuta. Plazas 1, tipo contrato indefinido

- A.T.S. Plazas 4, Tipo contrato una plaza indefinido, las otras tres temporales

- Auxiliar de Clínica, Plazas 20, diez con tipo de contrato indefinido y diez temporales

- Cocineros: Plazas 2. Tipo de contrato indefinido

- Pinches de Cocina Laboral, Plazas 1, Tipo de contrato temporal.

- Limpiadoras Hogar San Jerónimo Laboral: Plazas 4, dos con tipo de contrato indefinidos, una temporal y otra por obra o servicio

- Lavandera Hogar San Jerónimo Laboral. Plazas 1, contrato indefinido

- Operario de Mantenimiento. Plazas 1. Tipo de contrato indefinido

3.- Residencia de Inmigrantes

- Directora Residencia de Inmigrantes/ T. Social: Plazas 1. Tipo de contrato indefinido

- Auxiliar Adm. Residencia de Inmigrantes. Plazas 1, Tipo contrato indefinido, compartida con Centro Ocupacional-tiempo 80% jornada.

- Cocinera Residencia de Inmigrantes: Plazas 1, tipo de contrato obra o servicio

-Ayudante de Cocina R. de Inmigrantes: Plazas 1, tipo de contrato obra o servicio

- Encargado Residencia de Inmigrantes: Plaza 3, Tipo contrato: una plaza fija discontinua y dos por obra o servicio.

- Encargado Mantenimiento R. de Inmigrantes, Plazas 1, tipo de contrato obra o servicio

- Limpiadora Residencia de Inmigrantes Laboral. Plaza 2, una plaza fija discontinua y la otra por obra o servicio.

4.- Centro Ocupacional

Directora Centro Ocupacional Laboral 1

Educador Social Laboral 1

Monito: Plaza 1, Tipo contrato indefinido, compartida con Residencia Inmigrantes -tiempo 20% jornada.

5.- Andalucía Orienta Laboral

Técnico de Andalucía Orienta Laboral: Plazas 2, tipo contrato obra o servicio

Total personal laboral 52

Alhama de Granada, 23 de enero de 2018.-El Presidente, fdo.: Francisco José Martín Rodríguez. ■